

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

11540 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo espumógeno Univex 6 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Unitor Servicios Navales, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera La Coruña, kilómetro 17,8, 28230 Las Rozas (Madrid), solicitando la homologación del equipo espumógeno Univex 6, para extinción de incendios a bordo de buques de productos químicos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

IMO MSC/Circ. 582.

Código CIQ y enmiendas, cap. 17, columna L.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Espumógeno Univex 6. Marca/modelo: «Sabo»/Unitor/Univex 6. Número de homologación: 033/0498.

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2003.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

11541 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo puerta resistente al fuego, A-60, HI-BD-F79-2-WF para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Hellbergs International, con domicilio en Elgarde 1022, 40664 Frandefors, solicitando la homologación del equipo puerta resistente al fuego, A-60, HI-BD-F79-2-WF, de bisagra, semiestanca, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

SOLAS y enmiendas, Cap. II-1/20.2, Cap. II-2.

IMO A.754 (18).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Puerta resistente al fuego, A-60, HI-BD-F79-2-WF. Marca/modelo: «Hellbergs»/HI-BD-F79-2-WF. Número de homologación: 035/0498.

La presente homologación es válida hasta el 15 de abril de 2003.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

11542 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo gancho suelta automática balsas salvavidas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Servo Ship, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Cataluña, 35 y 37, B.4, 1.º izquierda, 50014 Zaragoza, solicitando la homologación del equipo gancho suelta automática balsas salvavidas, 2.000 kilogramos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Resolución MSC (66) de IMO, código LSA, Cap. 6.1.5.

Resolución A.689 (17) de IMO, Cap. 8.2.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Gancho suelta automática balsas salvavidas. Marca/modelo: «Servo Ship»/2000. Número de homologación: 034/0498.

La presente homologación es válida hasta el 15 de abril de 2003.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

11543 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorrogua la homologación número 43/0691, correspondiente a traje de inmersión, ISS-590i para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «J. L. Gándara y Cía., Sociedad Anónima», con domicilio en Acebal Idígoras, 2 y 4, Bilbao, solicitando la prórroga de homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 15 de mayo de 2000.

Equipo: Traje de inmersión, ISS-590i. Marca/modelo: «Stearns»/ISS-590i. Número de homologación: 43/0691.

La presente homologación es válida hasta el 15 de mayo de 2000.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

11544 *ORDEN de 12 de mayo de 1998 por la que se modifica la base 12 del anexo I de la Orden de 26 de febrero de 1998, por la que se aprueba el pliego de bases administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se convoca el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS. 1800.*

La Base 12 del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación, por concurso, mediante procedimiento abierto, de una concesión para la prestación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS. 1800, establece la composición

de la Mesa de Contratación. Siendo necesario realizar una modificación de dicha composición, se procede a la aprobación de la presente Orden. En su virtud, dispongo:

Primero.—Se modifica la base 12 del anexo I de la Orden de 26 de febrero de 1998, que queda redactada en los siguientes términos:

«Base 12. Mesa de Contratación. La Mesa de Contratación estará compuesta del modo siguiente:

Presidente: El Secretario general Técnico del Ministerio de Fomento.

Vocales:

El Subdirector general de Gestión de Recursos Escasos de Telecomunicaciones.

El Subdirector general de Estudios Técnicos y Económicos de los Operadores de Telecomunicaciones.

Un Abogado del Estado adscrito al Ministerio de Fomento.

Un Delegado de la Intervención General del Estado.

Un Secretario, designado por el Presidente, entre funcionarios de la Secretaría General de Comunicaciones, con un nivel mínimo de Jefe de Servicio.»

Segundo.—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 1998.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11545 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se modifica la Resolución de 6 de marzo de 1998, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en centros docentes españoles.*

Por Resolución de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en centros docentes españoles.

En su anexo I, «Relación de centro beneficiarios de las ayudas y su cuantía», se ha advertido un error material, por lo que procede su rectificación.

Por todo ello, he resuelto:

Artículo único.

En el anexo I, «Relación de centros beneficiarios de las ayudas y su cuantía», se modifica la cuantía que figura como ayuda concedida la centro que aparece relacionado en el orden número 21, quedando redactado de la siguiente forma:

Centro español: CPEE «Parayas». Localidad: Maliaño. Provincia: Cantabria. Alumnos/Profesores: 5/25. Centro de intercambio: CPEE «Reina Sofía». Localidad: Salamanca. Provincia: Salamanca. Ayuda: 400.000 pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Alta Inspección y Subdirectora general de Becas.

11546 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «La Sagrada Familia», de Cuenca.*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, denominados «La Sagrada Familia», sitos en la avenida de los Alfares, número 44, de Cuenca, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «La Sagrada Familia», sitos en Cuenca, avenida de los Alfares, 44 que, en lo sucesivo, será ostentada por la Fundación Educación Católica que, como cesionaria, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y carga que afecten a los centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, las derivadas, en su caso, de la condición de centros concertados, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 1998 y no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de abril de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

11547 *ORDEN de 27 de marzo de 1998 por la que se corrigen errores de la Orden de 6 de febrero de 1998, por la que se autorizaba la apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Antonio de Nebrija», de Cabezo de Torres (Murcia).*

Advertido error en la Orden de fecha 6 de febrero de 1998, por la que se concedía autorización para la apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Antonio de Nebrija», domiciliados en el paraje de Casablanca, sin número, de Cabezo de Torres (Murcia), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 17 de marzo de 1998.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente:

Página 9190, punto primero de la parte dispositiva, apartados «A» y «B».

Donde dice: «Municipio: Cabezo de Torres», debe decir: «Municipio: Murcia».

Madrid, 27 de marzo de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

11548 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se autoriza definitivamente para la apertura del centro privado de Educación Secundaria «Santa Helena», de La Moraleja-Alcobendas (Madrid).*

Visto el expediente instruido a instancias de don Ramón Velasco Villar, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del